



Nº. 0401 /2024
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0002020 de fecha 11/04/2024.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 20 de mayo de 2024.

A: SR. VICTOR MUÑOZ DURÁN

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 11/04/2024, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0002020 cuyo tenor literal es el *"Junto con saludar, mediante el presente, me dirijo a ustedes para solicitar remitir la siguiente información:-Se solicita informar GASTOS DEL PERSONAL del presupuesto municipal desde el año 2021 a la fecha con el siguiente desglose:1) PERSONAL HONORARIO2) PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO3) PERSONAL CONTRATA-Se solicita informar sobre el GASTOS DE INVERSIONES CON RECURSOS MUNICIPALES EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, desglosado por cada iniciativa, montos por proyecto y tipología.-Se solicita informar sobre las INVERSIONES CON RECURSOS EXTERNOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, desglosado por cada iniciativa, montos por proyecto y fuente de financiamiento.- Se solicita remitir PLADECO vigente."*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir y entregar la información solicitada, debido al alto número de antecedentes requeridos y a la gran cantidad de información a la que se debe aplicar el principio de divisibilidad, de acuerdo al artículo 11 de la ley 20.285. Esto sumado a que no existe disponibilidad exclusiva en la dirección, de un funcionario que entregue la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, así como, la revisión, recopilación y elaboración del detalle de los antecedentes de proyectos de los últimos 3 años de acuerdo a lo requerido.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 04/06/2024.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sr. Víctor Muñoz Durán
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia
FRL/LPA/lpa